



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 49/2017

ACTOR: JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ
ISAÍAS

RESPONSABLES: COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL Y
COMISIÓN ELECTORAL DEL
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
AMBAS DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a dieciséis de marzo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las once horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ





Tribunal Electoral
de Veracruz



Tribunal Electoral de Veracruz

Secretaría General de Acuerdos

Fecha 16/03/17 Hora 11:55 Firma

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 49/2017

ACTOR: JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ
ISAÍAS.

ÓRGANO RESPONSABLE: COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL Y COMISIÓN
ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO
NACIONAL DEL PRD.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, dieciséis de marzo de dos mil diecisiete

La Secretaria Juliana Vázquez Morales da cuenta al Magistrado José Oliveros Ruiz con el acuerdo diez de marzo del año en curso, dictado por el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, por el cual turnó el expediente al rubro citado a la ponencia a cargo del Magistrado José Oliveros Ruiz, para los efectos previstos en el artículo 369 del Código Electoral de Veracruz.

En virtud de lo anterior, **con fundamento** en lo dispuesto en los artículos 66 inciso B) de la Constitución local; 349, fracción III, 354, 362, 401, 402, 405, 406, 407 y 422, fracción I del Código Electoral del estado de Veracruz; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Radíquese para su sustanciación el expediente al rubro citado.

SEGUNDO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta, para que obre como en derecho corresponda.

TERCERO. Téngase a José Luis Fernández Isaías, por su propio derecho, ostentándose como aspirante a precandidato del municipio de Texcatepec, Veracruz, por el Partido de la Revolución Democrática promoviendo **juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano**, a fin de controvertir la emisión de los ACUERDOS ACU-CECEN/02/024/2017, ACUCECEN/03/035/2017 y ACU-CECEN/03/43/2017, emitidos por la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional del partido ya mencionado

mediante los cuales se resolvieron las solicitudes de registro de precandidatos y precandidatas del Partido de la Revolución Democrática para el proceso de selección interna al cargo de presidentes municipales, síndicos y regidores de los ayuntamientos del estado libre y soberano de Veracruz, para el proceso electoral local ordinario 2016-2017.

CUARTO. Téngase como domicilio del actor para oír y recibir notificaciones el señalado en su escrito de demanda.

QUINTO. En razón de que existen elementos suficientes para dictar resolución, elabórese el proyecto respectivo; cítese a las partes a la próxima sesión pública.

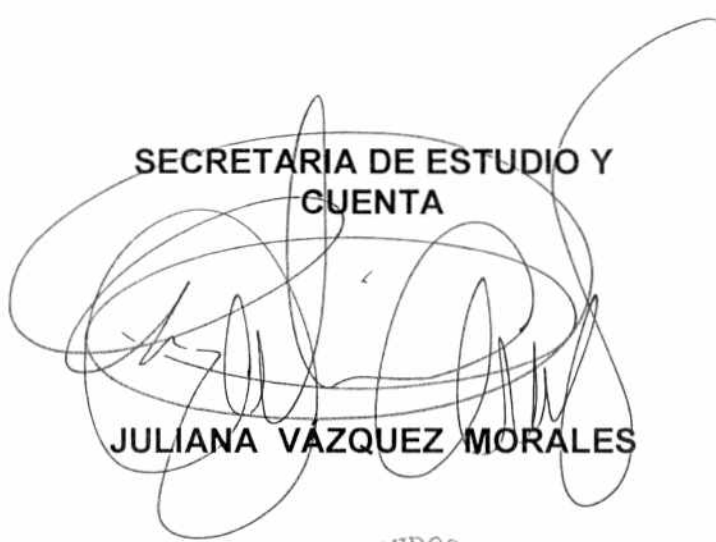
NOTIFÍQUESE por **estrados** a las partes y demás interesados. Lo anterior, en términos de los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Doctor José Oliveros Ruiz Magistrado integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que da fe.

MAGISTRADO ELECTORAL

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y
CUENTA**


JOSE OLIVEROS RUIZ


JULIANA VAZQUEZ MORALES

